II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 5 de julio de 2004, para la constitución de lista de espera de personal funcionario en el Cuerpo Técnico, Especialidad Educación Social y de personal laboral en el Grupo II, Categoría Educador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 5 de julio de 2004 (D.O.E. nº 79, de 10 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de lista de espera de personal funcionario en el Cuerpo Técnico, Especialidad Educación Social y de personal laboral en el Grupo II, Categoría Educador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Especialidad y Categoría indicadas, publicadas por Resolución de 16 de agosto de 2004 (D.O.E. nº 97, de 21 de agosto), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que, en su caso, hayan subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del citado periodo.

Segundo.- Las listas definitivas comprendiendo las relaciones de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia en Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Convocar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba selectiva que se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo a esta Resolución.

Cuarto.- Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 14 de septiembre de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

Cuerpo Técnico, Especialidad Educación Social /
Grupo II, Categoría Educador

FECHA: Sábado, 16 de octubre de 2004.

LUGAR: I.E.S. "Universidad Laboral".
Avda. de la Universidad, s/n. en Cáceres.

HORA: 10:30 horas.

Nota: Los aspirantes deberán ir provistos con su D.N.I., pasaporte o permiso de conducción, lápiz nº 2 y goma de borrar.